

DOCUMENTO ALCAL. SOLICITUD: PROVIDENCIA Incoación de expediente de cambio de forma de gestión de servicio público	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IQ7VN-VH79N-W9N1F Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUAN GUILLERMO PADILLA JIMENEZ, Concejal Delegado de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/06/2024 14:16	ESTADO FIRMADO 26/06/2024 14:16



Expediente: 2024/19072

SEC27 - v. 1.0

PROVIDENCIA

D. JUAN GUILLERMO PADILLA JIMÉNEZ, CONCEJAL DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

CONSIDERANDO :

1.º El artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone en su apartado segundo que los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas en dicho precepto, que establece asimismo que solamente podrá hacerse uso de la forma de sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública, cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que las otras formas de gestión directa, para lo que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión.

Además, deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.º Considerando que:

a) el contrato administrativo de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, de la limpieza de los espacios públicos, el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes en el término municipal de Pinto, adjudicado por el Pleno del Ayuntamiento el 16 de diciembre de 2013 está próximo a finalizar, sin perjuicio de su régimen de prórrogas, y

b) del asesoramiento preliminar recibido se deduce la posibilidad de atribuir la gestión del servicio de mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes en el término municipal de Pinto, regido por la Ordenanza Municipal reguladora de la limpieza y el mantenimiento de zonas verdes, parcelas municipales y mobiliario en zonas verdes, a la sociedad mercantil municipal ASERPINTO, S.A.U.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ALCAL. SOLICITUD: PROVIDENCIA Incoación de expediente de cambio de forma de gestión de servicio público	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IQ7VN-VH79N-W9N1F Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUAN GUILLERMO PADILLA JIMENEZ, Concejel Delegado de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 26/06/2024 14:16	ESTADO FIRMADO 26/06/2024 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690133 IQ7VN-VH79N-W9N1F 63BD00F26708A92D82B70CC473D1C538FF6D2AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC27 - v. 1.0

PROVIDENCIA

En atención a lo expuesto,

DISPONGO :

Primero. Incoar expediente de cambio de forma de gestión del servicio público de mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes en el término municipal de Pinto a gestión directa mediante sociedad mercantil de capital social íntegramente municipal (ASERPINTO, S.A.U.).

Segundo. Incorporar a este expediente la memoria económica elaborada por TÉCNICAS DE CONTROL, PREVENCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.L. y entregada al Ayuntamiento de Pinto mediante registro de entrada 4499/2024, de 28 de febrero.

Tercero. Solicitar a la Interventora municipal la emisión del informe previsto en el art. 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Dictada en la Villa de Pinto y firmada electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de esta providencia.